

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	366895
Número de orden de compra a modificar:	104111

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Ambiente
Nombre del solicitante:	Jennifer Karina Vargas Moreno
Proveedor:	SOLUTION COPY LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-09 18:19:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-08-26	2023-12-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
98334	SCANNER 2023	CDP-46-2023	CDP	46-2023
Nueva	ADICION 01	CDP-1825-2023	CDP	1825-2023

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

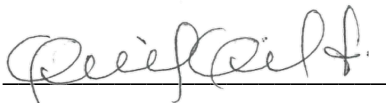
1	etp03 - ETP-AE-11. ETP -- ESCANER A3 PRODUCCION -- VERTICAL -- Minimo 35.000 paginas -- Minimo 90 ppm -- Zona 1	2.0	0.55 Metros	1270746.89	CDP-46-2023	2541493.78
2	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	482883.82	CDP-46-2023	482883.82

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	etp03 - ETP-AE-11. ETP -- ESCANER A3 PRODUCCION -- VERTICAL -- Minimo 35.000 paginas -- Minimo 90 ppm -- Zona 1	2.00	Unidad	1906120.50	CDP-46-2023	3812241.00
Editado	2	etp03 - IVA	1.00	Unidad	724326.00	CDP-46-2023	724326.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la justificación emitida por la supervisora mediante memorando No. 2023IE128125, se procede modificar la orden de compra No. 104111, así: (i) ADICIONAR por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte., (\$ 1.512.189) incluido IVA, el cual se encuentra amparado con el CDP 1825 de 2023 (ii) PRORROGAR hasta el hasta el 20 de diciembre del 2023.



Firma ordenador del gasto

Nombre: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Documento: C.C. 52.264.707



Firma de proveedor

Nombre: NELSON ENRIQUE FLECHAS O.

Documento: C.C N° 79.819.990 de Bta.

MEMORANDO

PARA: CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
Subdirectora Contractual

DE: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Directora de Gestión Corporativa

ASUNTO: Solicitud Adición y prorroga Orden de Compra 104111 de 2023

Cordial saludo Dra Carolina,

Amablemente solicito su colaboración adelantando el trámite de ADICIÓN Y PRORROGA para el contrato cuyo objeto corresponde a: ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – CATEGORÍA ETP ESCÁNER, para lo cual se adjunta los documentos del contratista, la justificación de la modificación y el CDP

Gracias por su atención

Atentamente,



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Anexos

Elaboró:

NURY DEL PILAR VERA VARGAS	CPS:	CONTRATO 20230058 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	07/06/2023
----------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	07/06/2023
-----------------------------	------	-------------	------------------	------------

**Aprobó:
Firmó:**

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	07/06/2023
-----------------------------	------	-------------	------------------	------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1825

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

QUINTERO
MOJICA
ANA LUCIA

Firmado digitalmente
por QUINTERO
MOJICA ANA LUCIA
Fecha: 2023.06.06
14:45:48 -05'00'

ANA LUCIA QUINTERO MOJICA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070373124	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.512.188
			Total	1.512.188

Objeto:

ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 104111 DE 2023 CUYO OBJETO ES ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Se expide a solicitud de GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA Cargo DIRECTORA mediante oficio número ID286 de JUNIO 05 DE 2023.

Bogotá D.C. JUNIO 06 DE 2023


Documento firmado por: ANA LUCIA QUINTERO MOJICA / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: ALQUINTEROMO 06.06.2023

Elaboró: GLOPEZV 06.06.2023

Impresión: 06.06.2023-14:33:57 ALQUINTEROMO 0000425638 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ADICIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 104111 DE 2023			
CONTRATISTA:	SOLUTION COPY LTDA	IDENTIFICACIÓN	830.053.669-5
OBJETO	ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – CATEGORÍA ETP ESCÁNER		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.024.378) M/CTE, Incluido IVA.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2023		
ACTA DE INICIO	SEIS (6) DE FEBRERO DE 2023		
MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA / SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2023		
SUPERVISIÓN:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA		
LÍNEA	N/A		
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	<p><u>Antecedentes:</u></p> <p>La Secretaría Distrital de Ambiente teniendo la necesidad de contratar el alquiler de escáner con el fin de garantizar a funcionarios y contratistas que cuenten con las suficientes herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus funciones y actividades misionales, la entidad adelantó la vinculación al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021, como instrumento de agregación por demanda suscrito por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos, denominados como ETP.</p> <p>El día cuatro (4) de enero de 2023 se creó el evento de cotización para el alquiler de escáner a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con un plazo de diez (10) días hábiles, culminando el día diecinueve (19) de enero de 2023. En el evento No. 12401 cotizaron ocho (8) proponentes, así:</p>		

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

BOGOTÁ

GESTIÓN CONTRACTUAL

Justificación Modificación Contractual

Código: PA08-PR05-F9

Versión: 1

71251	SOLUTION COPY LTDA	3,024,377.60
71252	SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	7,976,065.32
71255	PCCOM S.A.	9,912,364.28
71249	CREAR DE COLOMBIA	No envío
71259	GRAN IMAGEN S.A.S.	15,087,669.30
71256	OFICANON	19,838,206.09
71253	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	20,274,252.20
71257	COMPUTELSYSTEM	No envío
71250	RENTACOMPUTO S.A.	No envío
71254	COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	31,178,377.73
71258	LINALCA INFORMATICA S.A.	223,780,807.62




Una vez verificados los cálculos de cada uno de los proponentes, se determinó que la empresa SOLUTION COPY LTDA presentó la oferta con menor valor, al igual que, sus precios se ajustaban a los precios techos publicados en el Catálogo del AMP. Por lo anterior, la Entidad consideró conveniente la adjudicación a la empresa SOLUTION COPY LTDA con orden de compra No. 104111, para el alquiler de equipos tecnológicos y periféricos a través de acuerdo marco de precios (categoría escáner), para el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente con las siguientes cantidades y precios por ítem:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QTY	VR MENSUAL ETP	VR TOTAL
ETP-AE-11	ETP -- ESCÁNER A3 PRODUCCIÓN -- VERTICAL -- Mínimo 35.000 páginas -- Mínimo 90 ppm -- Zona 1	2	\$ 181.535,27	\$ 363.070,54
			IVA 19%	\$ 68.983,40
			VALOR MENSUAL	\$ 432.053,94
			TOTAL 7 MESES	\$ 3.024.377,60

Justificación:

Es preciso establecer que la entidad no cuenta con escáner de las características contratadas por lo que se hace necesario contar con el servicio de alquiler de estos equipos tecnológicos. Actualmente los dos escáneres contratados se encuentran en la sede del archivo central siendo utilizados por funcionarios y contratistas en actividades propias de la gestión documental y cumplimiento de los objetivos administrativos de la entidad.

A continuación, se brinda información de la ejecución financiera a la fecha de la orden de compra No. 104111 de 2023:

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

INFORMACIÓN FINANCIERA		
AVANCE DEL CONTRATO	AVANCE FINANCIERO	\$ 1,296,162
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	3 Meses 0 Días
ESTADO FINANCIERO	VALOR INICIAL	\$ 3,024,378
	ADICIONES	\$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3,024,378
	Primer Pago	\$ 432,054
	Segundo Pago	\$ 432,054
	Tercero Pago	\$ 432,054
	INVERSIÓN BÁSICA REALIZADA	\$ 1,296,162
	INVERSIÓN POR EJECUTAR	\$ 1,728,216
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	42.86%

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 104111 de 2023 se encuentra en ejecución, que su avance financiero está en el 42.86% del valor total del contrato y que vence el 5 de septiembre de 2023, se considera apropiado el ampliar el plazo del contrato con el fin de brindar por un mayor tiempo la disponibilidad de los escáneres a contratistas y funcionarios de la entidad en su sede archivo central en donde actualmente se están usando tareas de digitalización documental

Por lo anterior, se requiere adicionar a la Orden de Compra 104111 por valor correspondiente de **UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte., (\$ 1.512.189)** incluido IVA, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra por el término de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del 06 de septiembre de 2023 hasta el 20 de diciembre del 2023.




En consecuencia, la orden de compra No. 104111 incluida la adición debe quedar de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUEVO VALOR UNITARIO	NUEVO VALOR TOTAL
1	etp03 - ETP-AE-11. ETP -- ESCÁNER A3 PRODUCCIÓN -- VERTICAL -- Mínimo 35.000 páginas -- Mínimo 90 ppm -- Zona 1	2.00	1.906.120,50	3.812.241
2	etp03 - IVA	1.00	724.326	724.326
TOTAL				4.536.567




La Secretaría Distrital de Ambiente realizó la consulta vía correo electrónico al contratista SOLUTION COPY LTDA con el fin de que manifestarán si estaban de acuerdo con la presente modificación, en las mismas condiciones inicialmente pactadas, quienes brindaron respuesta por medio de comunicación escrita del 8 de junio de 2023 y firmada por el representante legal en la cual manifestaron su aceptación.


De igual manera, la Entidad consulto la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III, en la cual en su capítulo XI. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de compra, se dispone lo siguiente:

"(...) Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	<p>valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra. Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra. El detalle para las Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra se encontrará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento (...)"</p> <p>Adicionalmente, en la Cláusula 18 Garantía de Cumplimiento de Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, en su numeral 18.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras dispone lo siguiente:</p> <p>"(...) Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. (...)"</p> <p>En conclusión, la Orden de Compra No 104111 de 2023 a la fecha se encuentra vigente, el Proveedor está cumpliendo con las condiciones pactadas en el mismo, el valor de la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, por lo cual se considera procedente la adición y prórroga de la Orden de Compra.</p>																							
EL CONTRATO ESTA SUJETO A LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.	No aplica																				
	NO	X																						
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<p>Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la orden de compra se encuentra vigente y en ejecución de manera efectiva y eficiente, se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, conforme lo siguiente:</p>																							
CLÁUSULAS																								
1. ADICIÓN	<p>Adicionar a la Orden de Compra No. 104111 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte., (\$ 1.512.189) incluido IVA, la cual deberá quedar registrada con los siguientes valores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>NUEVO VALOR UNITARIO</th> <th>NUEVO VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>etp03 - ETP-AE-11. ETP -- ESCÁNER A3 PRODUCCIÓN -- VERTICAL -- Mínimo 35.000 paginas -- Mínimo 90 ppm -- Zona 1</td> <td style="text-align: center;">2.00</td> <td style="text-align: right;">1.906.120,50</td> <td style="text-align: right;">3.812.241</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>etp03 - IVA</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> <td style="text-align: right;">724.326</td> <td style="text-align: right;">724.326</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">4.536.567</td> </tr> </tbody> </table>				ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUEVO VALOR UNITARIO	NUEVO VALOR TOTAL	1	etp03 - ETP-AE-11. ETP -- ESCÁNER A3 PRODUCCIÓN -- VERTICAL -- Mínimo 35.000 paginas -- Mínimo 90 ppm -- Zona 1	2.00	1.906.120,50	3.812.241	2	etp03 - IVA	1.00	724.326	724.326	TOTAL				4.536.567
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUEVO VALOR UNITARIO	NUEVO VALOR TOTAL																				
1	etp03 - ETP-AE-11. ETP -- ESCÁNER A3 PRODUCCIÓN -- VERTICAL -- Mínimo 35.000 paginas -- Mínimo 90 ppm -- Zona 1	2.00	1.906.120,50	3.812.241																				
2	etp03 - IVA	1.00	724.326	724.326																				
TOTAL				4.536.567																				

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

2. PRORROGA	Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 104111 por el término de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir del 06 de septiembre de 2023 hasta el 20 de diciembre del 2023
3. GARANTÍA	EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones de la orden de compra y el presente documento. Para el efecto deberá allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.
4. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas de la orden de compra, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.
 <p>GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA</p> <p>Proyectó: Diego A. Romero – Dirección de Gestión Corporativa Revisó: Nury del Pilar Vera - Dirección de Gestión Corporativa </p>	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Adopción. Se crea el formato requerido por el procedimiento para su ejecución.	Radicado 2020IE172701 del 06 de octubre de 2020



DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
PARA COLOMBIA:

TOSHIBA
Leading Innovation >>>

MINOLTA
KONICA MINOLTA



Bogotá, 08 de junio de 2023.

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Ciudad

REF: Aceptación prórroga Orden de Compra 104111.

El suscrito NELSON ENRIQUE FLECHAS OTÁLORA identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.819.990 de Bogotá obrando en calidad de Representante Legal de SOLUTION COPY LTDA., con Nit: 830.053.669 – 5, por medio del presente escrito manifiesto que acepto la prórroga propuesta a la orden de compra N° 104111 hasta el próximo 20 de diciembre del 2023 manteniendo las mismas condiciones de precio y cantidades inicialmente pactadas.

Cualquier inquietud adicional será con gusto atendida.

Cordialmente,

NELSON ENRIQUE FLECHAS
C.C. 79.819.990 de Bogotá
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 15:17:49
Recibo No. AB23162966
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23162966A344B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUTION COPY LTDA
Nit: 830053669 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00913563
Fecha de matrícula: 26 de enero de 1999
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 90 No 17 B 63 Bodega 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: solutioncopy@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7443024
Teléfono comercial 2: 4122713
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 90 No 17 B 63 Bodega 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: solutioncopy@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7443024
Teléfono para notificación 2: 4122713
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 15:17:49
Recibo No. AB23162966
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23162966A344B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000109 del 20 de enero de 1999 de Notaría 55 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 1999, con el No. 00665961 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUTION COPY LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de enero de 2044.

OBJETO SOCIAL

Venta y alquiler de equipos de fotocopiado, duplicación e impresión y adquirir los equipos y repuestos mediante importación directa. Prestar el servicio integral de fotocopiado (outsourcing) con operarios, toners, tintas, master, manejo de plotters, heliografías, anillados, velobin, empastados, laminación, impresión blanco y negro y color, duplicación digital, servicio especializado de fotocopiado, arrendamiento de equipos de impresión, duplicación y fotocopiado, arrendamiento integral de equipos de fotocopiado, duplicación e impresión digital, servicio de mantenimiento integral, correctivo y preventivo y suministro de repuestos e insumos para equipos de fotocopiado, impresión y duplicación, alquiler de equipos de escaneo y digitalización de documentos, suministro de papel, servicio de encuadernación, venta, compra, reparación de equipos de reproducción; venta y compra de insumos para estos equipos; y compra, venta y reparación de equipos electrónicos. Dentro del giro del objeto social, la sociedad tendrá las siguientes: a. Intervenir en bienes muebles, vehículos, acciones, bonos, cédulas, etc. B. Tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de la sociedad. C. Adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles. D. Celebrar contratos, incluyendo el de la sociedad con personas naturales o jurídicas que se ocupen de negocios similares a que constituyen el objeto de la sociedad. E. Podrá adquirir acciones, cuotas o parte de interés, en compañías que busquen tales fines y podrá fusionarse con otras empresas, tomar dinero en mutuo, con o sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 15:17:49

Recibo No. AB23162966

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23162966A344B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, protestar, cancelar, aceptar letras de cambio, cheques o cualquier otro efecto de comercio y en general celebrar todo contrato comercial en sus diversas formas. F. Podrá celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. G. Realizar todo acto o contrato necesario y conveniente para desarrollar su objeto social. H. La sociedad no podrá constituirse en garante en ningún caso, salvo en los casos de su propio intereses. I. Adicional, contratar cualquier objeto lícito de comercio.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 10.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Nelson Enrique Flechas Otalora	C.C. 000000079819990
No. de cuotas: 500,00	valor: \$5.000.000,00
Jaime Alberto Flechas Otalora	C.C. 000000080373150
No. de cuotas: 500,00	valor: \$5.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.000,00	valor: \$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente será reemplazado por el Subgerente, el cual tendrá las mismas atribuciones en su ausencia bien sea temporal o permanente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente será nombrado y removido libremente por la junta de socios y podrá ser este un socio o una persona extraña a la sociedad, el Gerente durara en ejercicio de sus funciones en forma indefinida, mientras no le sea renovado su mandato y tendrá las siguientes funciones: A - Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, funcionario, tribunal, corporación, fundación, persona natural, o jurídica, sea demandante o demandado o caso simple coadyuvante de cualquiera de las partes en litigio, y, en general a asumir la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 15:17:49

Recibo No. AB23162966

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23162966A344B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personería de la sociedad en forma tal que en ningún momento, puede ella quedar sin representación suficiente en asuntos e interés o incumbencia. B- Usar exclusivamente la razón social. C- Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y delegar en ellos algunas funciones. D- Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza. E- Obligar a la sociedad sin limitación de ninguna índole. F - Celebrar todos los actos comprendidos dentro del objeto social. G - Convocar a sesiones extraordinarias, a la junta de socios en el mes de diciembre de cada año. H- Solicitar el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la sociedad, correspondientes al ejercicio contable de cada año. I - Ejecutar lo que le fuere ordenado o autorizado por la Junta de Socios. J - Presentar proyecto de constitución de reservas. EL representante legal no tiene restricciones por límite de cuantía para contratar u obligar a la empresa, toda vez que tiene poder ilimitado para contratar y comprometer a la compañía en la celebración de todo tipo de contratos sin limitación en su cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000109 del 20 de enero de 1999, de Notaría 55 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 1999 con el No. 00665961 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nelson Enrique Flechas Otalora	C.C. No. 000000079819990

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jaime Alberto Flechas Otalora	C.C. No. 000000080373150

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 14 de septiembre de 2009, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 15:17:49
Recibo No. AB23162966
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23162966A344B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2009 con el No. 01329857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Isauro Rojas Victoria	C.C. No. 000000019495871 T.P. No. 33465-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000968 del 15 de abril de 2003 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00876716 del 25 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003655 del 4 de abril de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01121813 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003782 del 10 de abril de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01123746 del 16 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 515 del 24 de febrero de 2010 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01364670 del 25 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 682 del 6 de octubre de 2021 de la Notaría 80 de Bogotá D.C.	02751383 del 8 de octubre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 15:17:49
Recibo No. AB23162966
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23162966A344B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8219
Actividad secundaria Código CIIU: 1811
Otras actividades Código CIIU: 7730, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SOLUTION COPY
Matrícula No.: 02079939
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 2011
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 24C 99 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SOLUTION COPY 2
Matrícula No.: 02680287
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 90 17B 63 Bd23
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 15:17:49

Recibo No. AB23162966

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23162966A344B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.845.222.836

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 15:17:49

Recibo No. AB23162966

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23162966A344B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
PARA COLOMBIA:

TOSHIBA
Leading Innovation >>>

MINOLTA
KONICA MINOLTA



Bogotá, junio de 2023.


Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Ciudad

REFERENCIA: Orden de Compra 104111.

Con la presente certifico que la empresa SOLUTION COPY LTDA., identificada con Nit: 830.053.669 – 5, se encuentra al día con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, decreto 510 de 2003, Ley 1562 de 2012 y demás normas complementarias relacionadas con el pago de los aportes mensuales a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (06) meses.

Igualmente certifico que esta empresa es persona jurídica contribuyente, declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y autorretenedores en la fuente a título del impuesto sobre la renta conforme a la Ley 1819 del 2016 decreto reglamentario 2201 de Diciembre de 2016 y por consiguiente exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la exención del pago de los aportes a salud (EPS) en el porcentaje correspondiente al empleador.

Cualquier inquietud adicional será con gusto atendida.


ISAURO ROJAS VICTORIA
Revisor Fiscal
C.C.: 19.495.871 de Bogotá
TP 33465 – t

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de mayo de 2023, a las 11:45:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79819990
Código de Verificación	79819990230526114550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de mayo de 2023, a las 11:46:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8300536695
Código de Verificación	8300536695230526114616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

61866395687FC7A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ISAURO ROJAS VICTORIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19495871 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 33465-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá D.C., 31 de Mayo de 2023 - 13:23 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a), quien se identifica con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA** de BOGOTA D.C.

79819990

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 5_NYYFJ_2313. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:26 AM horas del 26/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79819990**

Apellidos y Nombres: **FLECHAS OTALORA NELSON ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223870812



WEB
11:51:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79819990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223871240



WEB
11:55:50
Hoja 1 de 01

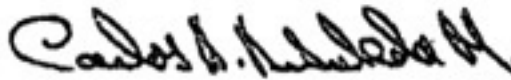
Bogotá DC, 26 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUTION COPY LTDA identificado(a) con NIT número 8300536695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2023 12:55:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79819990** y Nombre: **NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61736518** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA